



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

## **PROGRAMA CONJUNTO DE ESTUDIOS OFICIALES DE GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN Y TURISMO**

*(Normativa sobre Programas Conjuntos de Estudios Oficiales en la Universidad de Granada, aprobada en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 1 de abril de 2019)*

### **A. Títulos implicados en la propuesta y centros donde se impartirá**

Título 1. Grado en Traducción e Interpretación Título 2. Grado en Turismo

Centros de impartición: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y Facultad de Traducción e Interpretación

### **B. Fecha de aprobación de la propuesta en la/s Junta/s de Centro:**

25 de abril de 2024: Junta de Facultad de Traducción e Interpretación

24 de mayo de 2024: Junta de Facultad de CC. Económicas y Empresariales.

### **C. Justificación académica y profesional (máx. 500 palabras)**

En el panorama universitario actual los acuerdos de compatibilización de planes de estudios son una respuesta adecuada a las nuevas necesidades formativas y de empleo del estudiantado. Por una parte, su implantación no supone, en principio, un coste adicional, como es el caso de la creación de nuevos grados y, por otra, se aprovechan todos los recursos existentes para configurar salidas profesionales para el estudiantado que son innovadoras y demandadas. De hecho, la incorporación a la oferta docente de nuevos acuerdos de compatibilización de estudios es una realidad que se está produciendo no solo en la Universidad de Granada, sino en el resto de universidades, tanto nacionales como internacionales. En concreto, teniendo en cuenta que este acuerdo de compatibilización de estudios apenas tiene precedentes en el territorio español, y considerando su previsible demanda, dicho acuerdo vendría a suponer un gran avance para la visibilidad de la UGR en la oferta de estudios novedosos y necesarios.

El acuerdo de compatibilización de estudios que se propone es innovador y especialmente pertinente por varios motivos. Supone aunar un perfil profesional de gran demanda y éxito académico, la Traducción e Interpretación, con un perfil, Turismo, altamente demandado en el mundo laboral de nuestro país y, muy en particular, en nuestro ámbito geográfico, siendo como es el sector turístico uno de los pilares de la economía española y un componente fundamental del tejido productivo del entorno en el que se va a implantar. Este doble perfil no solo responde a las necesidades reales del panorama laboral profesional, sino que responde de la misma manera a las necesidades del estudiantado y, especialmente, de sus requerimientos académicos de entrada y salida. Con este acuerdo de compatibilización de estudios se daría respuesta a la demanda del estudiantado que se matricula, en un doble sentido, pues se robustece su formación integral para el ejercicio profesional en los ámbitos del turismo, al reforzar sus competencias de conocimientos y gestión de recursos turísticos con el dominio de lenguas extranjeras y el manejo de distintas herramientas y técnicas de extraordinaria utilidad, como puedan ser la interpretación de enlace, la traducción generalista o la mediación cultural.

Este acuerdo modifica uno anterior aprobado con fechas 09/03/2016 (FTI) y 21/12/2016 (FCCEE) debido a la modificación de las asignaturas que se cursarán en el Grado de Traducción e Interpretación a partir del curso académico 2025-2026 ha provocado un cambio en el orden la



composición de las asignaturas que deberán cursar los alumnos del doble Grado de Traducción e Interpretación y Turismo (TITUR) (véase apartado E.3). Este cambio solamente afectará al orden de las asignaturas nunca al número de créditos y las características de las materias, que se mantienen exactamente igual que las contempladas en los planes de estudios de este Doble Grado.

#### **D. Número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico:**

Las plazas ofertadas son las siguientes:

- Traducción e Interpretación (inglés) – Turismo: 17 plazas
- Traducción e Interpretación (francés) – Turismo: 11 plazas
- Traducción e Interpretación (alemán) –Turismo: 5 plazas

Este acuerdo de compatibilización de estudios, que se impartirá en la Facultad de Traducción e Interpretación y en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en distintos días de la semana, permite simultanear las dos titulaciones: Grado en Turismo y Grado en Traducción e Interpretación, obteniendo finalmente los dos títulos. La duración prevista es de cinco años, con 372 créditos.

#### **E. Planificación de las enseñanzas para compatibilización de planes de estudio**

Los planes de estudios contienen 60 créditos de formación básica en Turismo y 60 créditos de formación básica en el Grado en Traducción e Interpretación. Si bien, al poder reconocerse 6 créditos, el alumno deberá cursar 60 créditos de formación básica en Turismo y 54 créditos de formación básica en Traducción e Interpretación.

Los planes de estudios contienen, además, 138 créditos de formación obligatoria en Turismo y 144 créditos de formación obligatoria en el Grado en Traducción e Interpretación. Si bien, al poderse reconocer 48 créditos, el alumno deberá cursar 102 créditos de formación obligatoria en Turismo y 132 créditos de formación obligatoria en Traducción e Interpretación. A estos créditos de formación obligatoria hay que sumarles los correspondientes a las prácticas del Grado en Turismo (12 créditos) que tienen un carácter obligatorio.

Respecto al Trabajo de fin de grado (6 créditos), el alumno deberá cursar las asignaturas Trabajo Fin de Grado, tanto del Turismo como del Grado en Traducción e Interpretación, para lo cual deberá cumplir los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente en cada caso.

Por último, la distribución de las asignaturas de este acuerdo de compatibilización por semestres y cursos puede observarse en los cuadros siguientes.

#### **E1. Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS**

<b>Tipo de Materia</b>	<b>Grado en Turismo</b>	<b>Grado en Traducción e Interpretación</b>	<b>Grado en Traducción e Interpretación y Turismo</b>
Formación Básica	60	60	114
Obligatorias	138	144	234
Optativas	24	30	-
Prácticas Externas Obligatorias	12	0	12
Trabajo Fin de Grado	6	6	12
<b>Total</b>	<b>240</b>	<b>240</b>	<b>372</b>



Las asignaturas optativas del Grado en Turismo serán las asignaturas obligatorias cursadas en el Grado en Traducción e Interpretación que se indican en el apartado E6. Paralelamente, las asignaturas optativas del Grado en Traducción e Interpretación serán las asignaturas obligatorias cursadas en el Grado en Turismo que se indican en el apartado E6.

## E2. Distribución en créditos ECTS por tipo de materia y curso

CURSO	SEMESTRE	FORMACIÓN BÁSICA		OBLIGATORIAS		PRÁCTICAS EXTERNAS		TRABAJO FIN DE GRADO		TOTAL <sup>1</sup>
		Grado en Turismo	Grado en Traducción e Interpretación	Grado en Turismo	Grado en Traducción e Interpretación	Grado en Turismo	Grado en Traducción e Interpretación	Grado en Turismo	Grado en Traducción e Interpretación	
PRIMERO	1º	0	36	-	-	-	-	-	-	72
	2º	6	18	6	6	-	-	-	-	
SEGUNDO	1º	18	-	-	18	-	-	-	-	78
	2º	6	-	12	24	-	-	-	-	
TERCERO	1º	18	-	-	18	-	-	-	-	78
	2º	12	-	12	18	-	-	-	-	
CUARTO	1º	-	-	24	18	-	-	-	-	84
	2º	-	-	24	18	-	-	-	-	
QUINTO	1º	-	-	24	6	-	-	-	-	60
	2º	-	-	-	6	12	-	6	6	
<b>TOTAL<sup>2</sup></b>		60	54	102	132	12	-	6	6	372

<sup>1</sup> Sumatorio de créditos por curso de cada titulación.

<sup>2</sup> Sumatorio total de créditos por tipo de materia y grado de la propuesta de compatibilización.

## E3. Secuenciación de asignaturas por curso y semestre según MODIFICA 2023

Se adjunta Anexo 1.

## E4. Estructura de grupos de docencia amplia y reducida, si procede

Los estudiantes se integrarán en uno de los grupos del Grado en Turismo y en varios del Grado en Traducción e Interpretación con la estructura propia de cada uno. No se crea ningún grupo adicional.

## E5. Equivalencia de las asignaturas de Formación Básica y obligatoria de cada título de Grado

Turismo			Traducción e Interpretación		
Asignatura/materia	Carácter	Créditos	Asignatura/materia	Carácter	Créditos
<b>Reconocimiento de la LENGUA B (puede ser inglés, alemán o francés) *</b>					
Inglés Turístico	OB	6	<i>Lengua B nivel 1 (inglés)</i>	<i>FB</i>	<b>12</b>
Inglés Turístico Avanzado	OB	6			
Perfeccionamiento en Inglés Turístico	OB	6			



Alemán I Alemán II Alemán III	OB	6 6 6	<b>Lengua B nivel 1 (alemán)</b>	<b>FB</b>	<b>12</b>
Francés I Francés II Francés III	OB	6 6 6	<b>Lengua B nivel 1 (francés)</b>	<b>FB</b>	<b>12</b>
<b>Reconocimiento de la LENGUA C (puede ser inglés, alemán o francés)*</b>					
Inglés Turístico Inglés Turístico Avanzado	OB	6 6	<b>Lengua C nivel 1 (inglés)</b>	<b>OB</b>	<b>12</b>
Perfeccionamiento en Inglés Turístico	OB	6	<b>Lengua C nivel 2 (inglés)</b>	<b>OB</b>	<b>6</b>
Alemán IAlemán II	OB	6 6	<b>Lengua C nivel 1 (alemán)</b>	<b>FB</b>	<b>12</b>
Alemán III	OB	6	<b>Lengua C nivel 2 (alemán)</b>	<b>FB</b>	<b>6</b>
Francés IFrancés II	OB	6 6	<b>Lengua C nivel 1 (francés)</b>	<b>FB</b>	<b>12</b>
Francés III	OB	6	<b>Lengua C nivel 2 (francés)</b>	<b>FB</b>	<b>6</b>
<b>Otros reconocimientos</b>					
<b>Patrimonio Cultural</b>	<b>OB</b>	<b>6</b>	Cultura de la Lengua A	OB	6
<b>Tecnología Informática para la Empresa</b>	<b>OB</b>	<b>6</b>	Herramientas Informáticas para Traductores e Intérpretes	FB	6
<b>Creación de Empresas</b>	<b>OB</b>	<b>6</b>	La profesión de Traductor e Intérprete	OB	6

(\*) En el caso de que el estudiante curse inglés como Lengua B, habrá de cursar francés o alemán como lengua C. en Caso de que el estudiante curse francés o alemán como lengua B, tendrá que cursar obligatoriamente inglés como lengua C.

- La asignatura que debe cursar el estudiante aparece en negrita y cursiva, esto es, los estudiantes deberán cursar la asignatura en la titulación que se indica y se reconocerán automáticamente en la otra, sin que en ningún caso pueda seguirse el procedimiento inverso. Idéntico sentido de reconocimiento se seguirá cuando alguna de estas asignatura deba, a su vez, reconocerse por estar incluida en el acuerdo académico de movilidad internacional o nacional

## E6. Equivalencia de las asignaturas Obligatorias que figuran como optativas en cada título de Grado

<b>Asignaturas del Grado en Traducción e Interpretación que figurarán como optativas en el Grado en Turismo</b>		
<b>Si el estudiante cursa:</b>	<b>Optativas</b>	<b>Créditos</b>
Lengua B (inglés) Lengua C (alemán o francés)	Lengua B nivel 2 (inglés)	6
	Lengua B nivel 3 (inglés)	6
	Lengua C nivel 3 (alemán o francés)	6
	Lengua C nivel 4 (alemán o francés)	6
Lengua B (alemán o francés)Lengua C (inglés)	Lengua B nivel 2 (alemán o francés)	6
	Lengua B nivel 3 (alemán o francés)	6
	Lengua C nivel 3 (inglés)	6
	Lengua C nivel 4 (inglés)	6



Asignaturas del Grado en Turismo que figurarán como optativas en el Grado en Traducción e Interpretación	
Optativas	Créditos
Introducción al Derecho	6
Principios de Economía I	6
Estadística Aplicada al Sector Turístico	6
Fundamentos en Dirección y Administración de Empresas	6
Principios de Economía II	6
Turismo Sostenible y Medio Ambiente	6

#### **E7. Asignaturas Optativas ofertadas por cada título de Grado.**

No procede

#### **F. Trabajo fin de Grado**

El estudiante deberá cursar las asignaturas *Trabajo Fin de Grado*, tanto del Grado en Turismo como del Grado en Traducción e Interpretación, para lo cual deberá cumplir los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente en cada caso.

#### **G. Recursos de profesorado disponible teniendo en cuenta los posibles ámbitos de conocimiento que participen en su impartición. Sólo en caso de que se requiera dotación adicional de grupos (amplios o reducidos) de docencia**

No procede, dado que no se requieren grupos adicionales para la docencia.

#### **H. Recursos materiales disponibles. La propuesta deberá incorporar un Informe del Centro en el que se desarrollaría la docencia presencial sobre la disponibilidad de espacios, equipamiento y servicios necesarios para la impartición del título. Sólo si se requiere dotación adicional del material**

Los estudiantes del doble Grado en Traducción e Interpretación y Grado en Turismo estarán exentos de la acreditación externa de la competencia lingüística en una lengua extranjera de nivel B1 o superior, distinta de la lengua materna, conforme al Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas, en aplicación del Convenio de Colaboración de las Universidades Andaluzas para la Acreditación de Lenguas Extranjeras firmado por los Rectores andaluces el 2 de julio de 2011 y el acuerdo entre representantes de las Universidades Andaluzas y la Dirección General de Universidades el 25 de febrero de 2013, aprobado en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 13 de diciembre de 2013 para los estudiantes del Grado en Traducción e Interpretación.

#### **I. Cronograma de implantación.**

Se implantará de forma inmediata, en cuanto sea aprobado por la ACCUA. Fecha prevista curso 2025-26.

#### **J. Consideraciones específicas del acuerdo de compatibilización de planes de estudios**

No procede



Anexo 1. Secuenciación de las asignaturas por curso y semestre

Curso	Semestre	Turismo			Traducción e Interpretación			Créditos					
		Asignatura/materia	Créditos	Carácter	Asignatura/materia	Créditos	Carácter	Turismo	Trad.	FB	OB	Total semestre	Total curso
1º	1º				Lengua A nivel 1	6	FB						72
					Lengua B nivel 1	12	FB						
					Lengua C nivel 1	12	FB	0	36	36	0	36	
					El proceso de Traducción y su Fundamentación Lingüística	6	FB						
2º	2º	Introducción al Derecho	6	FB	Lengua A nivel 2	6	FB						36
		Patrimonio Cultural	6	OB	Lengua B nivel 2	6	FB	12	24	24	12	36	
					Lengua C nivel 2	6	FB						
					Documentación Aplicada a la Traducción	6	OB						
2º	3º	Principios de Economía I	6	FB	Traducción B-A	6	OB						36
		Estadística Aplicada al Sector Turístico	6	FB	Lengua B nivel 3	6	OB	18	18	18	18	36	
		Fundamentos en Dirección y Administración Empresas	6	FB	Lengua C nivel 3	6	OB						
2º	4º	Principios de Economía II	6	FB	Lengua B nivel 4	6	OB						42
		Turismo Sostenible y Medio Ambiente	6	OB	Lengua C nivel 4	6	OB	18	24	6	36	42	
		Organización Internacional del Turismo	6	OB	Cultura de la Lengua B	6	OB						
					Traducción A-B	6	OB						
3º	5º	Derecho Mercantil	6	FB	Lengua C nivel 5	6	OB						36
		Introducción al Marketing	6	FB	Traducción 1 C-A	6	OB	18	18	18	18	36	
		Recursos Territoriales Turísticos del Mundo	6	FB	Interpretación 1	6	OB						
3º	6º	Recursos Territoriales Turísticos de España	6	FB	Traducción 2 C-A	6	OB						42
		Contabilidad General	6	FB	Interpretación 2	6	OB	24	18	12	30	42	
		Estructura Económica del Turismo	6	OB	Lengua C nivel 6	6	OB						
		Dirección Comercial	6	OB									
7º		Información Contable para Gestión de Empresas Turísticas	6	OB	Lengua A nivel 3	6	OB						42
		Marketing de Productos Turísticos	6	OB	Terminología	6	OB	24	18	-	42	42	
		Tecnología Informática para la Empresa	6	OB	Traducción Especializada B-A	6	OB						
		Política Económica del Turismo	6	OB									



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

4º	8º	Dirección Estratégica de Empresas Turísticas	6	OB	Cultura de la lengua C	6	OB	24	18	-	42	42	84
		Dirección de Recursos Humanos en Empresas Turísticas	6	OB	Traducción Multimedia B	6	OB						
		Gestión Financiera	6	OB	Traducción Especializada A-B	6	OB						
		Planificación y Gestión Territorial para el Turismo Sostenible	6	OB									
5º	9º	Economía del Transporte	6	OB	Traducción 3 C	6	OB	24	6	-	30	30	60
		Creación de Empresas	6	OB									
		Derecho y Legislación	6	OB									
		Patrimonio Histórico Artístico Español	6	OB									
	10º	Prácticas Externas	12	OB	Trabajo Fin de Grado	6	OB	18	12	-	30	30	
		Trabajo Fin de Grado	6	OB	Traductología	6	OB						